



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11238

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Ratificase el Convenio Constitutivo del Consorcio Interjurisdiccional Regional denominado "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná" y el proyecto de Estatuto, suscripto el 28 de octubre 2025, por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Consorcio Interjurisdiccional Regional "Mancomunidad Parque Ambiental del Gran Paraná".-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar los nombramientos y eventual remoción de los representantes ante el Directorio del Consorcio.-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 16 de diciembre de 2025.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

SERGIO GUSTAVO AVERO
Secretario Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados



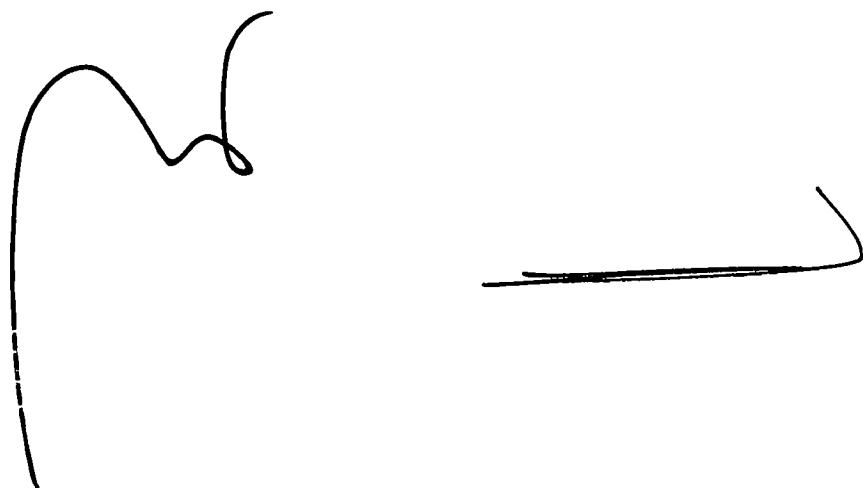

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANA,

26 DIC 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



26 DIC 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

Registrada en la fecha bajo el N° 11238 .-CONSTE.-

